

Límites Territoriales: Punta Negra y Punta Hermosa el proceso comenzo desde 2023 ante el IMP y se inicio en Abril del 2025

Antecedentes Históricos y Relevancia del Conflicto

La disputa limítrofe entre Punta Negra y Punta Hermosa tiene raíces en la expansión urbana y la falta de una demarcación clara desde la década de 1960. Esta indefinición ha generado superposiciones jurisdiccionales, afectando la planificación municipal, la prestación de servicios públicos y la recaudación de impuestos. La resolución es crucial para la gobernabilidad local y el desarrollo ordenado de ambos distritos costeros al sur de Lima.

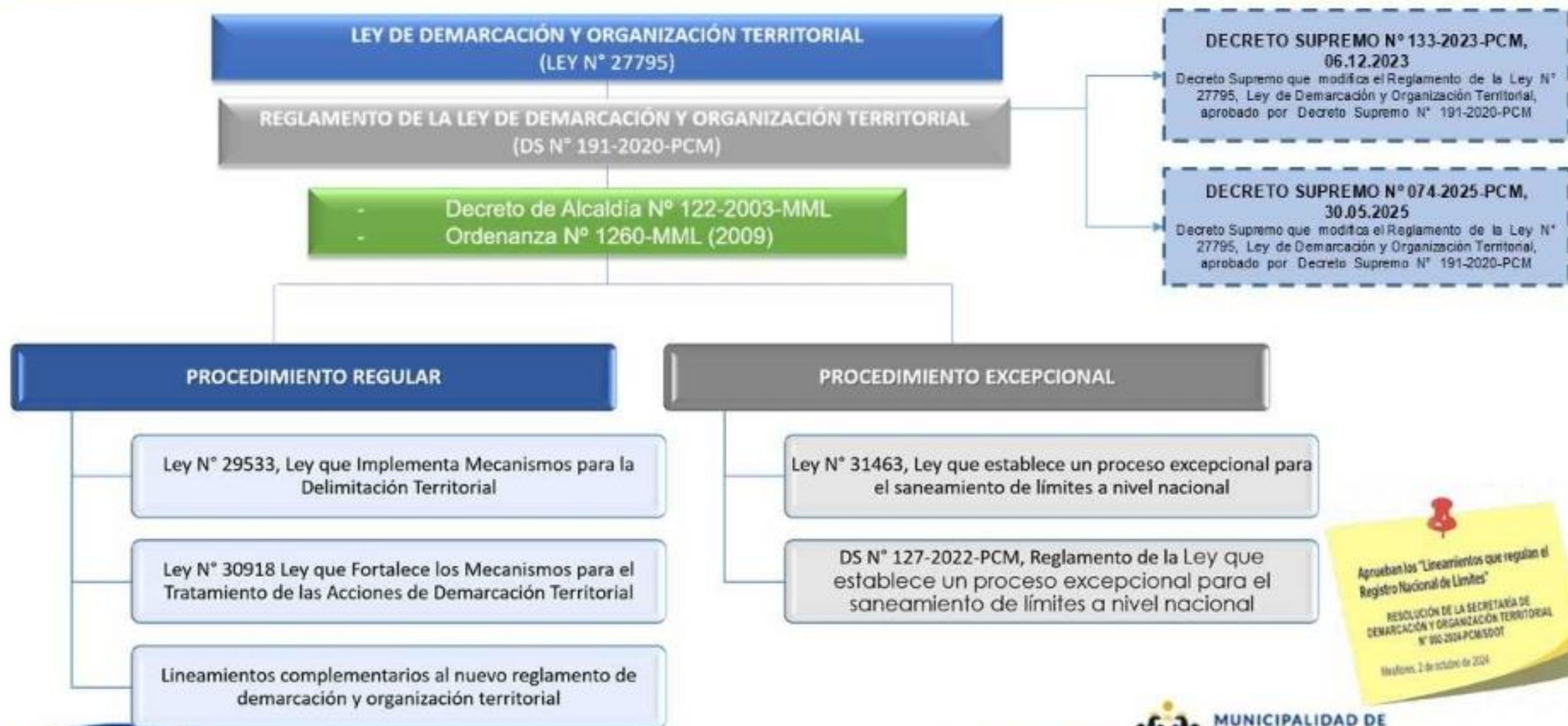
Propuestas Técnicas de Demarcación y Criterios

Las propuestas técnicas se basan en el análisis de mapas catastrales, hitos geográficos naturales como quebradas y cumbres, y la ocupación histórica del suelo. Se consideran puntos clave como la Quebrada Malanche, Cerro Botija y el eje de la Quebrada Cruz de Hueso, buscando una línea divisoria que minimice el impacto social y económico. Los criterios incluyen la continuidad territorial, la preexistencia de infraestructura y la viabilidad técnica de la nueva delimitación propuesta.

Implicaciones Sociales y Económicas de la Delimitación

Una definición clara de los límites estabilizará la inversión pública y privada, permitiendo una planificación urbana coherente para ambas municipalidades. Se espera una mejora en la provisión de servicios básicos como agua, saneamiento y seguridad ciudadana, actualmente afectados por la ambigüedad. Socialmente, la claridad reducirá la incertidumbre de los residentes sobre a qué distrito pertenecen y dónde deben pagar sus tributos.

Próximos Pasos y Consenso para la Ratificación
El proceso continuará con la validación de la propuesta técnica ante el Consejo de Coordinación Regional y una consulta pública para recoger opiniones de los ciudadanos y autoridades locales. Posteriormente, el expediente será elevado al Congreso de la República para su debate y aprobación final, culminando con la promulgación de una ley que oficialice los nuevos límites. Se busca el consenso de todas las partes involucradas para asegurar la legitimidad del acuerdo.





SDOT

Secretaría de Demarcación y
Organización Territorial

Presidencia del Consejo de
Ministros
Secretaría de Demarcación y
Organización Territorial

SDOT



**Límites
interdepartamentales**



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Municipalidad Metropolitana de
Lima

VIP

Instituto
Metropolitano
de Planificación



**Límites
intradepartamentales**



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



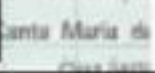
Delimitación

La SDOT elabora y remite a los GORE un informe en el que se identifican a nivel de colindancia intradepartamental lo siguiente:

- Límite Saneado
- Tramos Saneados
- Puntos extremos saneados



Adaptado del DS 127-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31483, "Ley que establece un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional" SDOT-PCM



Leyenda:

Nodos

Punto Extremo

Límites/ Tramos

Interdepartamental
Interprovincial/ Provincial
Intradistrital/ Distrital

Interoperabilidad:

Descargar gifa

URL del servicio

Dashboard de avances:

Acceder

18,427

Vistas

(Total acumulado)



8,804,044
Beneficiarios

29,852.28
Kilómetros alcanzados

REUNIONES INFORMATIVAS

"Centro de la Gestión de la Información para la Gestión y la Planificación"
"Centro de la Gestión y el Fortalecimiento de la Gobernancia"

OFICIO MÚLTIPLE N° 0412 -2026-MML-IMP-DE

Lima, 21 de abril de 2026

Señor
JUAN MARTICORENA PÉREZ
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

Señor
CARLOS FERNÁNDEZ OTERO
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

Señor
EULOGIO HUYHUA CCACCYA
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Señor
AUGUST CARBAJAL SCHUMACHER
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

Señor
ALBERTO HUGO MONTEVERDE CERRUTTI
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

Señor
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Presente. -

ASUNTO : Convocatoria a reunión virtual con equipos técnicos, respecto al proceso excepcional Lima Balnearios del Sur.
REF. : Oficio Múltiple N° 0364-2025-MML-IMP-DE

De mi consideración:

Me dirijo a usted con referencia al saneamiento de límites de los distritos de la Unidad de Análisis Territorial de Lima Balnearios del Sur, en el marco de la Ley N° 31403, "Ley que establece un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional".

Al respecto, convocamos al equipo técnico acreditado de su distrito a una reunión para las coordinaciones técnicas en el tratamiento de saneamiento de límites, tramos y puntos extremos, la misma que se llevará a cabo de manera virtual vía Google Meet según la programación adjunta.

El enlace de reunión será proporcionado al coordinador del equipo acreditado.

Para cualquier consulta de orden técnico, podrá realizarse al correo pidcheo@imp.gob.pe de la Ing. Pilar Cirneo Ancoy, con quien podrán establecer las coordinaciones que estime conveniente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



IMP/IMP/IMP
Se adjunta: Programación de reuniones

PROCESO DE SANEAMIENTO DE LÍMITES POR PROCESO EXCEPCIONAL LIMA BALNEARIOS SUR Reuniones virtuales del lunes 27 de abril

N	DISTRITOS	FECHA	HORA
1	PUNTA HERMOSA	lunes 27.04.2026	9:00 am
2	PUNTA NEGRA	lunes 27.04.2026	10:00 am
3	SAN BARTOLO	lunes 27.04.2026	11:00 am
4	LURÍN	lunes 27.04.2026	12:00
5	SANTA MARÍA DEL MAR	lunes 27.04.2026	2:30 pm
6	PUCUSANA	lunes 27.04.2026	3:30 pm



Imagen N° 73. Cerro Botija y quebrada Malanche



Fuente cartográfica empleada: IGM a escala 1:50,000, hoja 25-j III "Lurin" del año 1970.

Para la identificación del punto de inicio del tramo saneado se consideró un punto en el thalweg de la quebrada Malanche, ubicado al noreste del cerro Botija. Asimismo, debido a que el límite interprovincial Lima-Huachipaichan no se encuentra saneado y tampoco es descrito en la Ley N° 24613, se consideró como punto final del tramo saneado un punto en el thalweg de la quebrada Malanche ubicado a la altura del punto final del tramo saneado sur del distrito de Punta Negra, el cual también involucra el límite interprovincial Lima-Huachipaichan y sirve como referencia de ubicación aproximada de dicho límite.

La identificación del tramo saneado se realizó empleando la cartografía elaborada por el IGN a escala 1:100,000, hoja 25-j, Lurin.

Imagen N°74. Tramo saneado de la colindancia interdistrital Punta Negra-Punta Hermosa(Ley N°24613)



Fuente cartográfica empleada: IGN a escala 1:100,000, hoja 25-j, Lurin